

Sincelejo, 2 de septiembre de 2020

JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

SECRETARÍA. Señor juez le informo que en el presente proceso se encuentra para fijar fecha de audiencia a la que hace referencia el artículo 373 del C.G.P. A su despacho para que provea.

JUAN CARLOS RUIZ MORENO

SECRETARIO.



JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, Sucre, dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO	2018-00052-00
PROCESO	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	JANET CRISTINA GONZALEZ Y OTROS
DEMANDADO	CLÍNICA LAS PEÑITAS S.A.S Y OTROS
ASUNTO	FIJA FECHA DE AUDIENCIA

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente este operador judicial se percata que, el día 4 de marzo de 2020, tuvo lugar audiencia inicial a la que hace referencia el artículo 372 del C.G.P, agotándose cada una de las etapas previstas para dicho trámite, por consiguiente, corresponde a esta oficina judicial fijar fecha de audiencia de instrucción y juzgamiento en la cual se practicaran todas las pruebas que fueron decretadas.

Ahora bien, con fundamento en las anteriores consideraciones corresponde a esta judicatura señalar que de conformidad con lo normado en los artículos 14, 23 y 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, la audiencia se realizará en forma virtual, para ello el despacho se comunicará a través de los correos electrónicos disponibles con cada uno de los apoderados informándole el link a través del cual pueden acceder a la audiencia, señalándose de antemano que el aplicativo a utilizar es Microsoft Teams.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: Señálese el día 27 de octubre de 2020 a las 9:00 AM, a fin de llevar a cabo AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO DE FORMA VIRTUAL, de que trata el artículo 373 del C.G.P, lo anterior de conformidad con las motivaciones expuestas.

SEGUNDO: Infórmesele a las partes el link que les permita acceder a la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ